



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 342801 11OZJ-Q3VZE-939YM-DD59B025E1A37E448A2D19C8C1A59C959DE68C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.villafrancadelosbarros.es/verificadocumentos/>



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VILAFRANCA DE LOS BARROS
"Ciudad de la Música"
(BADAJOZ)

DECRETO DE LA ALCALDÍA:

ASUNTO: APROBACIÓN DE LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES PRESELECCIONADOS POR LA OFICINA LOCAL DEL SEXPE DE VILAFRANCA DE LOS BARROS – PROCESO SELECTIVO: 1 TÉCNICO MEDIO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CIUDADES SALUDABLES Y SOSTENIBLES.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los criterios SEGUNDO y TERCERO del Decreto de la Alcaldía nº 126/2020, de 4 de febrero, por el que se aprueban las bases de la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo temporal, mediante el sistema de oposición libre, de un Técnico Medio para el desarrollo del Programa de Ciudades Saludables y Sostenibles.

Vista la relación nominal de aspirantes preseleccionados, enviada por la Oficina Local del SEXPE de Villafranca de los Barros, de fecha 14 de febrero de 2020.

En virtud de las competencias que me confiere el art.41.14 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la Lista Provisional de aspirantes admitidos, en la especialidad de Técnico Medio de Ciudades Saludables y Sostenibles, que se detalla a continuación:

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS, TÉCNICO CIUDADES SALUDABLES:	
1.	SÁNCHEZ GUERRERO, ANTONIO M.
2.	NOGALES DÍEZ, Mª INMACULADA
3.	MARÍN GARCÍA, RAQUEL

SEGUNDO: Abrir un plazo de TRES DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente Decreto en el Tablón electrónico del Portal del Ciudadano, que se encuentra en la sede electrónica del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, y en el Tablón de Anuncios de Personal, para la presentación de posibles reclamaciones.

TERCERO: Dar publicidad a este Decreto mediante su inserción el Tablón electrónico del portal del ciudadano del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, y en el Tablón de Anuncios de Personal, dar difusión a través de los medios de comunicación locales y enviar a la oficina local del SEXPE.

Así lo firmo y hago saber, en fecha del encabezado, en Villafranca de los Barros, ante el Secretario General, el Alcalde José Manuel Rama Moya.